HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO E.S.E EL PLAYÓN	*ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL*	Código: DE-RG 36 Versión 2.0 Fecha: abril-29-2021 Página 1 de 6

En El Playón, Santander a los veintinueve (29) días del mes de diciembre, se reunieron: De un parte, **ESLABONAR,** con NIT 900.299.770-1, Representada legalmente por **BETSABE ARDILA ARDILA,** identificada con cedula de ciudadanía número 63.481.659, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la *E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER*, **SILVIA PATRICIA AMADO RODÍGUEZ**, gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de **HSDS-CPS-031-2023**, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la *E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER*, por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la *E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER* que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	HSDS-CPS-031-2023
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRACTICA Y REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYON SANTANDER Y A LOS USUARIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS DE CONFORMIDAD A LAS TARIFAS PACTADAS Y ALCANCE DEL OBJETO."**
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN
CONTRATISTA:	ESLABONAR S.A.S NIT 900.299.770-1
SUPERVISOR:	SILVIA PATRICIA AMADO RODRÍGUEZ
APOYO A LA SUPERVISION	DIANA JAZMIN GARCIA CAMACHO
VALOR INICIAL:	$ 6.000.000
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	01/02/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31/12/2023
PLAZO ADICION	N/A.

VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2023
VALOR FINAL EJECUTADO:	$1.060.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$4.940.000

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N/A	N/A

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 00	$ 00

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA E.S.E

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago No 1	0,00	$313.000
Pago No 2	0,00	$420.000
Pago No 3	0,00	$120.000
Pago No 4	0,00	$120.000
Pago No 5	0,00	$87.000
TOTAL	**0,00**	**$1.060.000**

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$6.000.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$1.060.000
SALDO FAVOR DE LA E.S.E		$4.940.000
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	**% EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA %**
100%	17.6%	82.4%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	**$ EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA $**
$6.000.000	$1.060.000	$4.940.000

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01/02/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	29/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$1.060.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$4.940.000

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	N/A
FECHA DE APROBACION	N/A

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	**VIGENCIA**		**MONTO ACTUAL ASEGURADO**
	Desde	**Hasta**	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
N/A	N/A	N/A

C. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1. Realizar examen médico ocupacional, visiometria y audiometría, para 55 empleados de contrato por nómina de la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO.

2. Prestar los servicios de conformidad con el objeto contractual, los manuales de procedimiento y políticas establecidas en esta Institución y acorde a lo reglamentado por la ley y a la normatividad vigente para la prestación de los servicios profesionales, conforme a las necesidades del servicio.

3. Realizar identificación y caracterización de enfermedades de atención prioritaria con el fin de brindar especial atención por los profesionales en la semana de la salud para los trabajadores, actividad incluida en el Plan de Bienestar Institucional de la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO.

4. Cumplir con las actividades fijadas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.

5. Prestar sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

6. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes.

7. Presentar un informe de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.

8. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

9. Las demás actividades anexas o complementarias que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto y que se informaran en el transcurso de la ejecución del contrato

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de **HSDS-CPS-031-2023**, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el veintinueve (29) de diciembre de 2023.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que la *E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER*, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de la *E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER*,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ	**BETSABE ARDILA ARDILA**
C.C. 1.098.677.667	C.C. 63.481.659

E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO EL PLAYON NIT 804.005.555-5 GERENTE